

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

6903 *Ejecución de títulos judiciales 18/2019*

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000018 /2019** seguido a instancia de TOMAS PONS MIR contra la entidad mercantil TALLER GRAFIC RAMON SL sobre **Ejecución** se ha dictado decreto de fecha **02/07/2019**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona :

“Acuerdo el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado TALLER GRAFIC RAMON SL, que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación: Matrícula: 7655JCL Marca: FIAT Modelo: DUCATO nº de Bastidor / nº de chasis, en su caso: ZFA25000002771895 Matrícula: 3730GFK Marca: OPEL Modelo: CORSA nº de Bastidor / nº de chasis, en su caso: W0LVSDL0874385392 Librese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 255 LJS) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado. Remítase, asimismo el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil TALLER GRAFIC RAMON SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 2 de julio de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia

